

Boletín actualización de normativa medioambiental – 19.12.2024

Empresas, Administraciones portuarias, Terminales marítimas y Almacenamiento y distribución

- No se ha encontrado normativa de relevancia.

Transporte ferroviario

- No se ha encontrado normativa de relevancia.

Transporte aéreo

- Reglamento del sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación en el cielo único europeo
 - **Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3128 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 en lo que respecta a los indicadores de seguimiento nuevos y revisados para el sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación en el cielo único europeo.** El Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3128 modifica el Reglamento (UE) 2019/317, actualizando los indicadores de seguimiento para la evaluación del rendimiento y la tarificación en el cielo único europeo. Introduce nuevos indicadores en seguridad, medio ambiente, capacidad y rentabilidad, con un enfoque en la mejora de la medición del rendimiento de los servicios de navegación aérea. Los cambios incluyen evaluaciones más precisas de la eficiencia ambiental y del flujo aéreo, y entrarán en vigor en el cuarto período de referencia y los siguientes. (Fuente: https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/3128/spa).

Transporte por carretera

- No se ha encontrado normativa de relevancia.

Transporte marítimo

- **Directiva de contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones**
 - **Directiva (UE) 2024/3101 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Directiva 2005/35/CE en lo que respecta a la contaminación procedente de buques y a la introducción de sanciones administrativas para las infracciones.** La Directiva actualiza normas sobre contaminación por buques, introduce sanciones, refuerza la integración con estándares internacionales, y establece plazos de implementación hasta 2027. Incluye nuevas disposiciones sobre basura plástica, pérdida de contenedores y datos ambientales, alineándose con el Convenio Marpol. (Fuente: <https://data.europa.eu/eli/dir/2024/3101/spa>)

- Reglamento FuelEU Maritime:

o El Reglamento FuelEU Maritime, que entrará en vigor el 1 de enero de 2025, establece objetivos para reducir la huella de carbono en el sector marítimo. Los buques deberán usar combustibles más limpios y reducir gradualmente las emisiones de gases de efecto invernadero, con metas de reducción del 2% en 2025 y hasta un 80% para 2050. La Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) ha actualizado su plataforma para facilitar el cumplimiento y ofrecer recursos educativos a los interesados. (Fuente: <https://www.emsa.europa.eu/newsroom/latest-news/item/5385-fueleu-maritime-full-application-1-january-2025.html>)

• **Estudio TRAINALTER:**

o La EMSA ha publicado un estudio sobre la formación de marineros para el uso de combustibles alternativos y sistemas de energía en el sector marítimo. El estudio identifica las competencias necesarias y áreas de formación para garantizar operaciones seguras en buques con tecnologías como GNL, metanol, hidrógeno y baterías eléctricas. Además, propone métodos para evaluar estas competencias y desarrollar programas de formación adecuados para marinos e instructores. Esto es clave para preparar a la fuerza laboral marítima ante la transición hacia energías más sostenibles. (Fuente: <https://www.emsa.europa.eu/newsroom/latest-news/item/5384-identification-of-specific-competences-for-seafarers-alternative-fuels-and-energy-systems.html>)



Secretaría.
Irun, 19 de diciembre de 2024